



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

06 DIC. 2018

ANGOL,

2262

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CAROLINA ANDREA BOMBIN URRUTIA**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204347.

b) La Patente Comercial de Venta de Prendas de Vestir y Accesorios, correspondiente al período julio a diciembre de 2.018, cancelada con fecha 05 de diciembre de 2.018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 05 de diciembre de 2.018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.018, la Patente Comercial, Rol N° 204347, que figura a nombre de **CAROLINA ANDREA BOMBIN URRUTIA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

  
\* MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO  
MUNICIPAL  
ANGOL  
**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.  
DISTRIBUCION:  
- Carolina Andrea Bombín Urrutia.  
- Archivo Secretaría Municipal.  
- Transparencia.  
- Rentas y Patentes.

  
\* MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
ANGOL  
**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL